

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Imp. de D. J. Fabregues.

Remitiendo el importe
de la suscripción por me-
dios de D. N. Fabregues, dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 2½ reales trimestre.

Un número suelto medio real.

Los suscriptores a 8 reales por linea.
Los no suscriptores 10
Y las repeticiones a la mitad de precio.
Los títulos, estadios y viñetas, se pagaran por la
dimensión que ocupen.

TÚNEL SUBMARINO

entre Douvres y Calais.

Aproximados los ingleses con el triunfo que acaban de conseguir dominando el Océano y poniendo en comunicación instantánea a la Europa con la América por el gigantesco cable transatlántico que ha tendido el Great Eastern, tratan ahora de renovar el gran proyecto de atravesar el Canal de la Mancha, ora por medio de un túnel submarino, ora por medio de la construcción de un istmo artificial.

No son nuevos ciertamente estos proyectos, pues el primero de ellos concebido data nada menos que desde la época del consulado de Bonaparte. Sin embargo, no creemos que sean conocidos en España los pioneros de tan colosal pensamiento.

En los momentos presentes, en que la atención pública se fija en las grandes empresas del genio moderno, tiene, pues, un gran interés de actualidad el siguiente artículo que sobre tan extraordinario proyecto remite desde Londres a La Política uno de sus amigos, que está la vez, según el citado periódico un distinguido ingeniero, artículo que creemos verán con interés nuestros ilustrados lectores:

«En estos últimos días ha llamado aquí en alto grado la atención pública el anuncio de que uno de los más eminentes ingenieros de Inglaterra, Mr. Hawkshaw, va a ocuparse seriamente de la gran cuestión de construir un túnel por debajo del Estrecho de Douvres. Este es uno de los proyectos que de sesenta años acá han ocupado casi constantemente la atención de franceses e ingleses y constituido el sueño dorado de muchos que, como profesores ó por afición, cultivan la ciencia

del ingeniero. Haciendo de ello el ingeniero francés dice, «que sería una obra que consagraria el honor al monarca simbólico de Inglaterra con Francia, y que sin duda atrevida causaría sorpresa a mucha gente, por lo grandiosa hallaría muchos incrédulos.» Hace algunos años se consideró como una obra portentosa de Mr. Brunel (padre) cuando, después de vencer muchas dificultades, concluyó finalmente el túnel del Támesis. Pues bien: aquella obra ha sido posteriormente sobrepujada en gran manera, puesto que el difunto Mr. Brunel (hijo) con su túnel encorvado (Box Tunnel) eclipsó completamente la grande obra de su padre.

En estos momentos se está preparando la construcción de un camino cubierto que irá desde el río en Whitchall, y por el cual pasarán los trenes de carruajes impulsados únicamente por el aire en subsífero condensado, y nadie consideraría cosa extraña que no esté al alcance ordinario de la ciencia. Así es que, por muy gigantesca que parezca la empresa de unir las costas de Inglaterra y Francia por medio de un túnel submarino, dudamos que entre los hombres de ciencia haya quien se atreva a decir que es impracticable, y, siendo posible, que no haya probabilidad de llevarla a cabo.

La idea de construir este túnel submarino fue iniciada, según se cree, por el célebre ingeniero francés Mathieu, a últimos del siglo pasado. Los planos y secciones de este proyecto fueron presentados en 1802 a Bonaparte, entonces primer consul, y en el mismo año estuvieron expuestos al público en el palacio de Luxemburgo, en la Escuela de Minas y en el Instituto. El

proyecto, tal como se presentó entonces, era sumamente curioso. Hay que tener presente que en aquella época no se conocía la aplicación de la fuerza del vapor a la locomoción, que el gas no iluminaba las calles y plazas públicas, y que los macizos y pesados coches diligencias eran los únicos vehículos que el público tenía á su disposición para viajar. Sin embargo, y a pesar de todas estas dificultades, el atrevido y casi profético ingeniero tuvo el valor de proponer un túnel de más de veinte millas de largo, por el cual debían pasar ingleses y franceses por debajo de las aguas del canal de la Mancha, con objetos de estrechar más la unión de las dos grandes naciones, y enir el comercio local.

Cuando el proyecto de esta grande obra se presentó al primer cónsul, se acababa de firmar el tratado de paz de Amiens, que fué de tan corta duración, y se esperaba que aquél tratado, que por el momento puso término á las hostilidades en el continente, duraría el tiempo suficiente para poder llevar á completa terminación la obra proyectada. Durante la permanencia en París del mismo inglés Carlos Fox, es decir, durante las negociaciones que precedieron al sosodicho tratado de paz, se lebió conocimiento del proyecto del túnel, y, en una entrevista que tuvo con el primer cónsul, manifestó á este que, en su concepto, la unión internacional de los dos países por medio del camino submarino sería uno de los medios más eficaces para afianzar la alianza de las dos grandes naciones, y, dirigiéndose a Bonaparte, añadió: «Esta es una de las dos grandes cosas que podremos llevar á cabo cuando estemos quietos.»

Deslarenza se han hecho escasas

pulosas investigaciones en los archivos de los diferentes institutos científicos de Francia, en busca de los planos, dibujos y demás documentos relativos al expresado proyecto; pero, hasta ahora, no han dado resultado. Sin embargo, el difunto Mr. Cordier, profesor de geología del museo de París, se acordaba aun perfectamente en 1857 de los planos susodichos, que había examinado por sí mismo hacia más de 50 años. La descripción que ha dejado de ellos es bastante confusa. Según su explicación, el proyecto consistía en un camino subterráneo formado por dos bóvedas ó arcos, uno encima de otro, describiendo en su curso longitudinal una línea irregular que tenía su punto culminante en el centro del Estrecho. La bóveda inferior estaba destinada á servir de cañal de desague para las aguas de la bóveda superior, que, vaciándose por ambos extremos, iban á parar á unos grandes depósitos. En el túnel superior había un camino iluminado con lámparas de aceite y con el piso á propósito para que pudieran transitar por él las diligencias, tiradas por caballos, único modo de locomoción que entonces se conocía. La ventilación del túnel debía hacerse por medio de una serie de chimeneas ó respiraderos de hierro, sumergidos en el mar y sujetos á la base del túnel por medio de tierra y peñascos arrojados al fondo del Estrecho.

Hablando de este proyecto, dice un eminente ingeniero francés: «A principios de este siglo, el sentido moral de las dos naciones no estaba suficientemente desarrollado para hacerlas concursar de consumo á una obra civilizadora de esta clase. Una guerra sanguinaria siguió al malhadado tratado de Añiens, y luego vinieron cuarenta años de paz, durante los cuales, como los hebreos en el desierto, los grandes caudillos bajaron al sepulcro, e inaugurándose una era de reconciliación, prevaleció una política generosa y se cumplió la gran profecía del gran Napoleón de que los hombres de la escuela de Carlos Fox, tarde ó temprano, gobernarían el mundo.» Napoleón y Carlos Fox eran indudablemente grandes genios; pero, después de la aplicación del vapor á los ferrocarriles, no podemos negaros de admitir con cierta lástima á unos hombres que consideraban la construcción de aquel singular túnel, miserable.

mente alumbrado por lámparas de aceite y recorrido por las pesadas diligencias, como una obra que debía producir immensos resultados en favor de la causa de la humanidad y del progreso. En cuanto á las precauciones adoptadas, si es que había algunas, para que la diligencia no se desviase del camino, ó no chocase contra las paredes del túnel, estamos tanto ó más á oscuras que con respecto al mismo túnel *submarino*.

(Continuará).

SECCION DE NOTICIAS.

— De la Correspondencia del 8:

Ayer ha quedado completamente terminado el arreglo de la secretaría de Gracia y Justicia y la fusión en la misma del registro de la propiedad, la sección de estadística y la de Códigos. Las entradas de algodón en Liverpool han sido considerables, elevándose á 86,330 balas, de las cuales unas 60,300 eran de la India. Siéndolo, a pesar de las fuertes partidas que aún se esperan de esta procedencia, esta clase de algodón viene mejorando bastante, pues goza de muy buena demanda, tanto para el consumo del país, cuanto para el del continente, quedando por tanto desatendidas comparativamente las clases de América.

— Un periódico de Nueva York calcula que constará á los periódicos de los Estados Unidos recibir de Europa dos despachos telegráficos de veinte palabras cada uno, por la vía del cable transatlántico, 2,000 duros semanales, lo que son 104,000 duros por año. Si la administración del telégrafo submarino, añade el citado periódico, no bajas las tarifas, es probable que los periódicos anglo americanos retrocedan ante este gasto.

— De La Correspondencia del 9:

La dirección general de rentas Estancadas y Loterías está autorizada para retundir en una sola, a medida que el servicio lo permita, las subalternas de Estancadas en los puntos donde estas se hallen establecidas, reduciéndose en tal caso á una mitad la comisión por Loterias.

No es, pues, exacta la noticia que dió un periódico, y nosotros reproducimos, respecto de la supresión inme-

diata de las administraciones de loterías situadas fuera de las capitales de provincia.

— La noticia dada por *La Epoca*, y por nosotros copiada respecto á haberse sabido la llegada á Filipinas de los buques que desde el Pacífico tomaron aquella dirección, no ha salido cierta. No es posible tener aviso de ello en algún tiempo todavía: quizá hasta fines de setiembre ó octubre, se conozca si han sido detenidos mas ó menos tiempo nuestros buques en Otaíti.

— Se ha dispuesto que por las anota-

taciones preventivas que se han verificado desde que comenzó á regir la ley hipotecaria y las que se ejecuten en lo sucesivo en los registros de la propiedad de documentos en que se consignen actos ó contratos sujetos al impuesto de hipotecas, se satisfagan los derechos que correspondan según las leyes y disposiciones fiscales vigentes, sin esperar á que se conviertan en inscripciones definitivas dentro de los plazos y bajo las penas señaladas. Respecto de las anotaciones preventivas existentes, los plazos comenzarán á correr en la península á los cuatro días después de publicada esta disposición y á los 15 en las islas Baleares y de Canarias; y en cuanto á las anotaciones que se verifiquen en lo sucesivo, desde el día siguiente inclusive al en que se verifique el acto ó otorgamiento del contrato sujeto al impuesto de hipotecas.

— Escriben de Florencia que el presidente del Consejo de ministros, barón Ricasoli, ha tenido un altercado con el embajador de Prusia.

El barón Ricasoli acusaba á la Prusia de que faltaba á sus compromisos, y de que abandonaba á la Italia, después de haber hecho su negocio con el Austria, obligando su soberano

«No faltamos á compromiso alguno», contestó el embajador prusiano.

«Prometimos el Véneto y ya lo tenemos. Volved a leer el convenio. La Istria y Trieste deben seguir siendo alemanas, y le es tan necesario á la Alemania tener esta salida al Mediterráneo, que si la atacásemos, estaríamos en favor del Austria y contra vosotros.

— Continúan los experimentos con nuevas armas en el campamento de Chalons. En el arsenal de Brest reina también grande actividad, armándose muchas fragatas y corbetas.

La Patrie desmiente la noticia dada por algunos periódicos franceses de que el gobierno imperial iba a enviar refuerzos de tropas a Argelia para emprender una nueva campaña en el Sur de aquella colonia.

Terranova 6 (por el cable transatlántico.) — El Gran Oriental partirá de aquí el miércoles por la noche ó el jueves para recoger el antiguo cable.

Nueva York 27 de julio (vía de Roche S. Point.) — La Cámara de representantes ha adoptado por unanimidad, y conforme al acuerdo de la comisión de negocios extranjeros, el proyecto de ley que abula las rigurosas disposiciones de las leyes de neutralidad, la modifica las penas impuestas contra la violación de la neutralidad.

El proyecto declara derogada la ley que obligaba a los propietarios y consignatarios de buques armados a comprometerse a observar buena conducta, y también la ley que autorizaba a las autoridades aduaneras a embargo y retener los buques sospechosos.

El informe de la comisión manifiesta sentimientos poco favorables a Inglaterra, y muy simpáticos a los franceses.

MAHON.

Se ha decretado la institución de una Orden titulada del Mérito naval, para recompensa especial de los servicios prestados por los generales, jefes, oficiales, guardias marinas y demás clases de los distintos cuerpos de la Armada.

Los servicios que en la marina mercante dan derecho a una condecoración de la orden del Mérito naval, son los siguientes:

Los prestados en buques de guerra ó establecimientos de la marina;

Será acreedor á la cruz el capitán que con riesgo de su buque auxilie á otro español en varada, naufragio, incendio ó otro accidente peligroso de mar;

El que en circunstancias de mar y viento que hagan difícil la operación salve la vida de náufragos españoles con riesgo de la suya;

El que en puerto español bloqueado por el enemigo logre introducir auxilio de víveres, pertrechos ó correspondencia, y el que en las mismas circunstancias salga del puerto con esta última;

Darán el mismo derecho las brillantes acciones marineras.

La redacción de obras originales.

El descubrimiento y situación de esco-

llos en la mar, la rectificación de los inciertos ó dudosos, las observaciones y noticias hidrográficas que reportan beneficios á la navegación;

El celo por la seguridad y rapidez de la correspondencia pública y de oficio, demostrado en el mando del buque correo por tres años consecutivos sin accidente y habiendo hecho cuando menos seis viajes en menor plazo del señalado en el itinerario oficial;

El rendimiento sin accidentes de tres viajes dos días mas breve del plazo señalado, verificados en cualquier tiempo.

Los individuos de clases inferiores á la de tercer piloto optarán á la cruz de plata.

El hombre mas anciano, conocido hoy en el mundo es José Cullé, francés, nacido en 1726, en las inmediaciones de Ivetol. Tiene, por consiguiente, 139 años. Reside en Wisconsin (América) desde 1765, y a su lado conserva de su tercera mujer una hija de más de setenta años.

BOLETÍN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
Santos Roque y Vincenzo, confesores.

CULTOS.

CORTE DE MARIA — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados á su Corte, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Santo de mañana.
San Rufo mártir y Santa Emilia Virgen.

ORDEN DR. LA PLAZA
del 15 de Agosto de 1866

Servicio para el 16
Gefe de dia: El T. C. graduado D. Ramon Gómez y Balsan, comandante del regimiento infantería de América n.º 14. — Parada, hospital y provistones, América — El T. C. Sargento Mayor. — Luis Planas,

MOVIMIENTO DEL PUERTO

SALIDAS.
Para Barcelona el berg. gol. esp. Ancisa, cap. D. Manuel Miñon, con 7 trip. y bacalao.

Para id. vapor esp. Jovellanos, de 185 t. c. D. Juan Ferradis, con 19 trip. y varios efectos.

Para Tarragona vapor inglés Valetta, cap. D. J. Small.

AVISOS OFICIALES.

Colegio de segunda enseñanza de Mahón.

D. Salvador María Sanz Licenciado en derecho, ahogado de los Tribunales del Reino y Director del Colegio de 2.º en-

señanza de esta Ciudad del que es Encargado el Ilustre Ayuntamiento de la misma.

HAGO SABER: Que desde el dia 1.º de setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría de este establecimiento la matrícula para el primero, segundo y tercero año de segunda enseñanza desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde en los diez primeros días de dicho mes y en los cinco restantes hasta el quince desde la misma hora por la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro de la misma hasta las siete, es decir el dia quince, en que fina el término, que lo estará hasta las doce de la noche.

Para ser admitidos á dicha matrícula se han de acreditar las cualidades, y llenar los requisitos siguientes:

Los alumnos que soliciten ingresar en el primer año

1.º Acreditar por medio de la partida de bautismo, haber cumplido 10 años de edad.

2.º Habrá si lo aprobaron en un examen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental y especialmente de lectura, escritura, ortografía y las cuatro reglas de cuentas.

3.º Dichos alumnos presentarán por sí, ó por medio de otra persona en la Secretaría del Colegio una papeleta arreglada al modelo adjunto en que bajo su firma expresen que asignaturas se proponen estudiar en el curso. Esta papeleta deberá estar suscrita también por el padre guardián ó encargado del alumno, y si estos no residieren en esta ciudad, por persona domiciliada en la misma, la cual anota á en la propia cédula las señas de su habitación.

Los que hayan de matricularse de segundo ó tercer año deberán presentar además de la papeleta prescrita, certificación de haber seguido y probado el curso anterior.

Al ser admitidos los alumnos á la matrícula, tanto del primero como del segundo y tercero año deberán satisfacer el primer plazo de la misma fijado por el Reglamento en cantidad de sesenta rs. vñ. (*)

Lo que pongo en conocimiento del público para que llegue al de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo segundo título único del Reglamento de los establecimientos privados de segunda enseñanza. Mahón 16 Agosto de 1866. — Salvador Muria Sanz.

Colegio de 2.º enseñanza. Curso académico de de Mahón. 1866 á 1867.

Asignaturas. D natural de provincia de de años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al margen, mediante el pago de los derechos marcados en el Regla-

(*) Los alumnos que deseen matricularse por una asignatura pagarán solo 30 rs. vñ.

mento de segunda enseñanza. Vive calle ... n.º y su fiador D. calle n.º
 (Fecha.) (Firma del alumno.)

D. Diego Monjo y Vicens Director Interino de la Escuela de Náutica de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de estudios vigente, el curso académico de 1866 á 1867, empezará en dicha escuela el dia 1.º de octubre próximo.

La matrícula está abierta en la secretaría del mismo establecimiento durante los últimos 15 días de setiembre próximo, de ocho á una de la mañana y de cuatro á nueve por la tarde.

Los que deseen matricularse de segundo ó tercero año deberán presentar certificación de haber seguido y probado el curso anterior, y una papeleta en la que se exprese su nombre con los apellidos paterno y materno, su edad, el pueblo de su naturaleza y el de su residencia, el nombre de su padre o tutor con las señas de don de estos residan, y además el año en que pretenda el alumno matricularse. La papeleta deberá estar firmada por el padre ó tutor, y si estos no residiere en Mahón será presentado el cursante por una persona domiciliada en la misma población, la cual anotará también las señas de su casa en la papeleta, y la firmará á presencia del Secretario, haciendo lo propio el alumno.

Los que hayan de matricularse de primer año deberán presentar además de dicha papeleta, la partida de bautismo por la cual se acredite que han cumplido la edad de catorce años y una certificación de buena conducta librada por el Alcalde ó Curia parroco, y otra de su robustez librada por un facultativo debidamente autorizado, pasando previamente un examen ante los Catedráticos del Establecimiento, sobre las materias de instrucción primaria y con especialidad sobre la aritmética. Todos los alumnos al inscribirse en la matrícula deberán satisfacer el primer plazo de la misma en cantidad de tres escudos.

También podrán matricularse en asignatura suelta y en tal caso solo deberán satisfacer dos escudos.

Y para que llegue á noticia de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 30 del Reglamento, he dispuesto publicar el presente anuncio. -- Mahón 16 de Agosto de 1866. -- D. Diego Monjo y Vicens.

Alcaldía Constitucional de Mahón.

Rectificadas las listas de los individuos de este distrito municipal que tienen derecho á votar en las Elec-

ciones de Ayuntamiento y de los que pueden ser elegidos concejales, permanecerán expuestas al público en la fachada de estas casas consistoriales hasta el dia 31 del actual; durante cuyo término podrán hacerse las oportunas reclamaciones por omisión ó inclusión indevida. Mahón 15 de Agosto de 1866. El Alcalde Juan Mercadal.

Recaudación de contribuciones directas.

El jueves 16 del corriente, de diez á doce y el dia siguiente 17 de ocho á doce, cobrará en esta ciudad el recaudador de Alayor, el semestre de la contribución territorial, calle Aravaleta núm. 24; advirtiendo que los contribuyentes que no se presentaren á satisfacerlo, tendrán después que efectuarlo en Alayor.

Sociedad de Socorros Mútuos y Monte-Pío de Mahón.

Relación de los ingresos y gastos de esta Sociedad ocurridos en el mes de la fecha.

Eexistencia del mes anterior.	Rs. vn. es.
19,215 91	
INGRESOS.	
Por mensualidades atrasadas.	40
Por la cuota de entrada de un socio.	20
Por la idem mensual de 624 socios varones á 3 rs. vn.	1872
Por la idem idem de 450 idem mujeres á 2 rs.	900
	22,017 91
GASTOS.	Rvn.
Por la asignación de los recaudadores de Mahón.	140
Por la del de Villa-Cárlos.	4
Socorros á enfermos.	
Por 11 días de socorro entero al socio varón núm. 566; 7 al id. 1207; 21 al id. 1088; 31 al id. 293; 31 al id. 1292; 11 al id. 163; 13 al id. 1261; 19 al id. 592; 8 al id. 1357; 8 al id. 706; 12 al id. 1142; 11 al id. 387; 10 al id. 57; 5 al id. 1070; 31 al id. 291; 5 al id. 748; 27 al id. 1145; 31 a medio socorro al id. 1075; 1 de socorro entero al id. mujer n.º 1121; 9 al id. 728; 9 al id. 625; 31 al id. 1167; 12 al id. 992; 31 al id. 662; 31 al id. 412; 22 al id. 934; 22 al id. 75; 8 al id. 614; 7 al id. 1052; 31 al id. 1035; 31 al id. 1044, de los cuales 6 á medio socorro; 30 á medio socorro al id. 213 y 31 á medio socorro al id. 500. 2251	
Socorros á inválidos.	
Por 31 días al socio varón, n.º 191; 31 al id. 218; 31 al id. 201; 31 al id. 201; 31 al id. 263; 31 al id. 335; 31 al id. 80; 31 al id. mujer n.º 227; 31 al id. 926 y 31 al id. 360. 837	3,232

Eexistencia en Caja S. E. d'O. 18,815 91
 Mahón 31 de julio de 1866. -- El Tesorero,

Juan Taltavull. -- V.º B.º -- El Contador, Lorenzo Seguí y Poly.

La cuenta que precede ha sido aprobada en Junta de Gobierno celebrada hoy. -- Mahón 10 de agosto de 1866. -- El Director, Jaime Moncada. -- El Secretario accidental, Francisco Morillo.

MOVIMIENTO MENSUAL.

Socios Id.	varones. mujeres.
Quedaron en fin de junio.	622 419
Ha ingresado en julio.	1
Ha regresado en id.	1
Han satisfecho mensualidades atrasadas.	10 5
	634 454

BAJAS.	vars. mugs.
Por fallecimiento.	2 "
Por ausencia.	1
Por renuncia.	1
Por adeudar la mensualidad corriente.	10 4
	6 3

Quedaron en 1.º de agosto. 624 450

NOTA. Durante el mes que comprende la cuenta anterior han sido socorridos 43 socios, 28 de los cuales registrados con los números, 295, 1292, 163, 107, 1261, 1070, 291, 748, 1145, 1467, 1041, 992, 213, 662, 500, 412, 931, 1035, 191, 218, 201, 204, 263, 335, 80, 227, 926, y 360 continuaban enfermos en fin del mismo. -- Morillo.

ANUNCIOS.

En el pueblo de S. Luis calle del Cos frente al casino, hay para vender un solar de una casa.

Informarán en Mahón calle del Arraval núm. 73.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de una que desea hallar criatura para amamantarla.

PIANINO PARA VENDER.

En casa del Sr. Albis, calle de S. Fernando núm. 20, hay uno de muy buenas condiciones, de la fábrica de Boiselot y Bernadechi.

FÉRIDA.

Se han extraviado unos anteojos usados, montados en plata, desde la Consigna á la calle de la Infanta casa de D. Juan Taltavull, y de esta hasta la Aduana.

Se darán las gracias y una gratificación al que los entregue calle de la Infanta núm. 40.

Por todo lo que va sin firma -- J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

TIPOGRAFÍA DE FABREGUES HERMANOS,
 CALLE NUEVA, 21.